*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 26 de febrero de 2019.-

Autos y Vistos:

Por los fundamentos y conclusiones del dictamen del señor Procurador General de la Nación interino a los que corresponde remitirse en razón de brevedad, se declara que deberá enviarse el presente incidente al Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 2 de Lomas de Zamora para que remita las actuaciones al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 35, que deberá continuar con su investigación. Hágase saber al Juzgado de Garantías n° 7 del Departamento Judicial de la mencionada localidad bonaerense.

JUAN CARLOS MAQUEDA

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

RICARDO LUIS LORENZETTI

HORACIO ROSATTI